

## Resolución Directoral

Chancay, 18 de febrero de 2022

### VISTO:


El Memorando N° 041-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, de fecha 18 de febrero de 2022 y,

### CONSIDERANDO:

Qué, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública,


Qué, mediante Resolución Directoral N° 403-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 30 de diciembre del 2021, se ratificó a partir del 29 de diciembre de 2021 al Servidor Público Maestro en Gestión Pública **German MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo I, Nivel SPD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Que, a fin de garantizar y continuar fortaleciendo el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por la Institución, es necesario y pertinente dar por concluida las funciones asignadas al Servidor antes mencionado, y asignar las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Servidora Pública Lic. Gestión Pública **Maria del Carmen QUIROZ LOPEZ**, Técnico Administrativo I, nivel STD

  
Qué, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay,

Que, mediante Memorando N° 041-UE.405.H.CH.SBS.DE/02-2022, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", comunica a la Unidad de Personal para la emisión de la Resolución respectiva, la misma que debe aceptarse;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

  
Con las visaciones, de la Directora de la Oficina de Administración y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 67-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.**- Dar por concluida a partir del 21 de febrero de 2022, la ratificación de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N° 403-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 30 de diciembre del 2021, al Servidor Público Maestro en Gestión Pública **German MEDRANO VALVERDE**, Esp. Administrativo I, Nivel SPD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van...



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



Vienen...



**Artículo 2°.-** Asignar a partir del 21 de febrero de 2022, a la Servidora Pública Lic. Gestión Pública, **María del Carmen QUIROZ LOPEZ**, Técnico Administrativo I, nivel STD, las funciones como Supervisor de Programa Sectorial I Jefe de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución,

**Artículo 3°.-** Notificar, la presente Resolución Directoral, a las instancias competentes, en el modo y forma de Ley.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*

  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS, Dr. Hidalgo Atoche López  
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CMP 36446

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración
- Unidad de Economía
- Área de Administración Personal
- Área de Remuneraciones y Presupuesto
- Área de Asistencia y Permanencia
- Área de Bienestar de Personal
- Asesoría Legal
- Interesado
- Legajo
- Responsable Portal de Transparencia
- Archivo